

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga

Sesión Ordinaria 8/2023 de 12 de mayo de 2023

ACTA

En Málaga, a 12 de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta:

D^a. Gemma del Corral Parra, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.

Vocales:

D^a. Concepción García Calero, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales.

D^a. Dunia Martín González, persona designada por la Delegación Territorial competente en materia del territorio y urbanismo.

D. Antonio Villalón Conejo, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

D. José Manuel Cabra de Luna, Presidente de la Real Academia de las Bellas Artes de San Telmo, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D. Juan Antonio Sánchez López, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Torres Cobacho, Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Concurriendo los requisitos para tener por válidamente constituido el órgano, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de junio de 1999, se inicia la reunión en segunda convocatoria a las 12:35 horas, siendo presidida por D^a. Gemma Del Corral Parra, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Los acuerdos de los asuntos tratados en la sesión son adoptados por unanimidad.

La reunión finalizó a las 13:18h.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6^a Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 1/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: S.O. 7/23.

Acuerdo 1 /8 /23. Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 7/23.

INTERVENCIÓN

2.- Expte. IN230053. Obras de reforma de baño y cocina en inmueble sito en Plaza Fernández Viaghas N° 2, 2ºB, en el entorno del “Antiguo Real Monasterio de San Zoilo; Iglesia de San Francisco”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE PONENCIA TÉCNICA

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN230053

TÍTULO: Obras para reforma de baño y cocina en vivienda.

P.E.M.: 3.577,06 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Plaza Fernández Viagas n.º 2, 2ºB

MUNICIPIO: 29200 Antequera, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 1583734UF6918S0022IQ

BIC AL QUE AFECTA: Entorno **BIC Antiguo Real Monasterio de San Zoilo: Iglesia de San Francisco** declarado por resolución del 17/05/1973, BOE del 5 de junio de 1973 en la categoría de Monumento y **BIC Conjunto Histórico de Antequera** inscrito en el CGPHA mediante Decreto 5/2013 de 15 de enero, BOJA n.º32 de 14/02/2013.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Antequera (PEPRI), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 5/10/1993 (BOPM nº 215 de 12/10/1993)

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No.

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

DOMICILIO (notificación): [REDACTED]

MUNICIPIO (notificación): [REDACTED]

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 2/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: --

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha **27 de enero de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, solicitud del interesado en la que se define la actuación que se pretende llevar a cabo y a la que se acompaña de presupuesto de la empresa “Baecor Construcciones 09. S.L.” firmado a 23/01/23, e imágenes del baño y cocina a reformar.

Con fecha 15 de marzo de 2023, tiene su entrada en esta Delegación escrito del promotor de las obras en el que amplía su solicitud indicando que también se pretenden sustituir las ventanas de la vivienda y acompaña a la misma de imágenes de las carpinterías de madera existentes y del presupuesto para la sustitución de las mismas. Adjunta también Contrato de Arras Penitenciales firmado por el vendedor, el agente inmobiliario y el comprador [REDACTED]

Con fecha 04 de abril de 2023, se recibe en esta Delegación Territorial, escrito del interesado desistiendo de la sustitución de las ventanas, manteniendo así las carpinterías de madera existentes.

El inmueble de 124 m², objeto de la actuación, se encuentra ubicado en C/ Plaza Fernández Viagas n.º 2, piso segundo puerta B de un edificio plurifamiliar con fachada a esta misma calle, con desarrollo en cuatro alturas (baja + 3) construido en una parcela de 1.254 m², según datos extraídos de la web oficial del Catastro. El edificio se encuentra ubicado en el entorno de BIC, con categoría de monumento, Antiguo Real Monasterio de San Zoilo: Iglesia de San Francisco, por lo que es necesaria para cualquier tipo de obra la autorización de esta Administración Cultural en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La obra sobre la que se solicita autorización consiste en la sustitución de la solería, alicatados y fontanería de los cuartos húmedos, cocina y baño, y en el cambio de los sanitarios en este último.

La actuación sobre la que se solicita autorización es una obra puntual, de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, en el interior del inmueble, que no implica sustitución de carpinterías exteriores y no tendrá, por tanto, afección a la fachada del edificio.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas”.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 2/8/23: Informar favorablemente en relación a la LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 3/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- Expte. IN150042. Conservación y puesta en valor de La Alcazaba y Aljibe de Archidona, en el entorno del “Castillo Árabe Sierra de Gracia”, inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ARCHIDONA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE COMISIÓN (IP44)

TIPO DE INTERVENCIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

1. DATOS GENERALES

EXPTE: INT 42/15

TÍTULO: CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ALCAZABA Y ALJIBE DE ARCHIDONA

PRESUPUESTO (de ejecución material): TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (347.246,34€)

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Archidona

MUNICIPIO: Archidona

REFERENCIA CATASTRAL: 29017A03500051

BIC AL QUE AFECTA: Castillo árabe Sierra de Gracia inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz” (en adelante LPHA) que dispone la inscripción en dicho Catálogo de los BIC declarados conforme a la “Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español”, ubicados en Andalucía; así como, los que tengan atribuida tal consideración.

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DE PROTECCIÓN: No tiene planeamiento de protección conforme con la “Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía” (LPHA).

El planeamiento general vigente en el municipio es el documento denominado “Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento” aprobado definitivamente el 31/05/2001 y sus posteriores Innovaciones. Este planeamiento ha sido adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de forma parcial, por el documento aprobado el 5/08/2010.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Ayuntamiento de Archidona

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 4/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. ANTECEDENTES

El 11 de septiembre de 2014, el Ayuntamiento de Archidona remitió el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo solicitando, a la entonces “Consejería de Educación, Cultura y Deportes”, informe sobre la situación de conservación del Castillo de Archidona y de los riesgos de derrumbe y desprendimiento, en especial de la Torre del Homenaje del citado recinto.

Tras visita girada por los servicios técnicos de esta Administración, se inició el expediente RJ 204/14, emitiéndose informe técnico, de fecha de noviembre de 2014, con recomendaciones sobre la actuación de restauración y conservación del monumento. Se precisaba que se primase la recuperación de la estabilidad de los muros, la imagen y consolidando de la mampostería; indicándose que la línea general de actuación fuese la propuesta de intervenciones *“imprescindibles por condiciones de conservación de los restos que perduran”*.

En diciembre de 2014 el Ayuntamiento presenta el “Proyecto Básico de conservación y puesta en valor de la Alcazaba” y en esta Administración se da inicio al expediente en intervención del Patrimonio Histórico n.º 42/15. En el informe de Ponencia Técnica, de fecha 19/02/2015, se requerían varias subsanaciones y el desarrollo de un proyecto de ejecución.

En mayo de 2015 el Ayuntamiento vuelve a entregar un Proyecto Básico modificado, emitiéndose un nuevo informe de Ponencia Técnica de 15/06/2015 que señala la necesidad de aportar nuevas subsanaciones.

El 28/09/2017 el Ayuntamiento entrega un “Proyecto Básico y de Ejecución de conservación y puesta en valor de la Alcazaba de Archidona”, junto con informe técnico municipal en el que da contestación a los requerimientos indicados en el proyecto básico. Y con fecha de 16/04/2018, esta Administración emite un informe requiriendo la realización de: *“Análisis Arqueológico de Estructuras Emergentes y una Excavación Arqueológica de Sondeos, en la zona del BIC (subsuelo y paramentos) afectada por las obras, cuyos resultados podrían condicionar los términos del propio Proyecto de Conservación y su autorización”*.

Este requerimiento no tiene contestación por parte del Ayuntamiento.

El 7/06/2019 tiene entrada en esta Delegación Territorial, nueva solicitud de autorización del “Proyecto Básico y de Ejecución de puesta en valor de la Alcazaba y aljibe de Archidona” remitida por el Ayuntamiento de este municipio. Se acompaña el escrito con un informe técnico municipal, copia del último requerimiento de la Consejería de Cultura y copia en formato digital del proyecto sin visar, de fecha junio de 2019, suscrito por la misma arquitecta municipal que firma el informe técnico,

Se continúa la tramitación de autorización de intervención en el Patrimonio Histórico del expediente n.º 42/15 de esta Administración.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 5/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tras una revisión y ante la falta de los estudios y sondeos previos requeridos anteriormente, se solicita al Ayuntamiento realizar un faseado de la propuesta presentada, de forma que se pueda avanzar en las primeras actuaciones; las más urgentes, encaminadas a tener un mayor conocimiento del Monumento y a la consolidación de los restos que se han mantenido, dejando la fase de puesta en valor, para un momento posterior en el que las dos primeras fases estén ya ejecutadas.

El 2/09/2019 el Ayuntamiento de Archidona entrega en esta Delegación copia en formato digital con las nuevas modificaciones y el faseado de la actuación propuesta. Se contesta al Ayuntamiento de Archidona con el Informe de Ponencia Técnica de 2/09/2019 y acuerdo de la “Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga” (en adelante CPPHM) de 03/10/19, adoptado en su sesión ordinaria 9/19, en el que se concluía:

“Una vez analizada la documentación presentada, se considera que puede emitirse **INFORME FAVORABLE a:**

Fase 1 de realización de Análisis Arqueológico de Estructuras Emergentes y Excavación Arqueológica de Sondeos

Fase 2 de conservación y consolidación de las estructuras existentes **CONDICIONADA a la revisión de la intervención a realizar tras el resultado y conclusiones de la Fase 1 y a su mayor precisión y detalle en la propuesta de conservación y consolidación.**

La **Fase 3**, de puesta en valor del recinto, aunque esta Administración es favorable a su realización, quedará supeditada en su concreción al resultado de las dos primeras fases del proyecto, para la elección y justificación del criterio general de la puesta en valor así como la materialización de propuestas y acabados. Por tanto, para su informe favorable deberá esperarse a la terminación de las dos primeras fases y a la nueva valoración de la propuesta por parte de la Consejería de Cultura.

Por otro lado, desde el punto de vista arqueológico, se deberán adoptar las siguientes medidas de carácter preventivo:

Realizar una Actividad Arqueológica Preventiva de apoyo al Proyecto de Conservación con carácter previo, consistente en un Análisis Arqueológico de Estructuras Emergentes y una Excavación Arqueológica de Sondeos, en la zona del BIC (subsuelo y paramentos) afectada por las obras cuyos resultados podrían condicionar los términos del propio Proyecto de Conservación y su autorización. Estas actividades estarán enfocadas a obtener datos histórico-arqueológicos del Monumento, caracterizar sus sistemas constructivos, determinar su evolución arquitectónica y establecer las distintas cronologías (identificación de espacios y usos, estudio del estado inicial de conservación, estudio evolutivo del monumento, análisis edilicio, programa de muestreos, tipologías, registro de elementos artísticos, registro de patologías, estudio del subsuelo del recinto, análisis de cimentación, etc.).

Así mismo, tras los resultados de las anteriores y las medidas que se establezcan, la ejecución de las obras podrá quedar condicionada a la realización de otras actividades preventivas (control arqueológico de movimientos de tierra, etc.).”

Dada la dificultad para la obtención de la ayuda “para actuaciones de conservación o

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 6/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo al 1,5% cultural y financiadas por el Ministerio de Fomento”, con la que el Ayuntamiento preveía financiar los trabajos, se solicita orientación para la modificación del proyecto y la subsanación de estos condicionantes. Tras reunión y conversaciones con los servicios técnicos municipales, el Ayuntamiento aporta nuevo proyecto básico y de ejecución el 21/01/2020 (en adelante PBE de 2020), junto con informe de la arquitecta municipal [REDACTED] que señala las modificaciones efectuadas en el proyecto para el cumplimiento de las cuestiones requeridas por esta Administración en noviembre de 2019.

Analizada la documentación, con fecha de 6/02/2020, se emite un informe de los Servicios Técnicos de esta Administración que se incorpora al acuerdo adoptado por la CPPHM en su sesión 3/20 de 26/02/2020, que concluye señalando que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas, **según el faseado propuesto, el nivel de revisión y definición según los datos que se vayan obteniendo y con el control y supervisión indicados en el proyecto.**

En relación con la “FASE 2 CONSOLIDACIÓN”, la memoria del PBE de 2020 (apartado 4.2 . Fase 2: Consolidación de la memoria) señaló que el Ayuntamiento contrataría de manera externa la elaboración de un anejo redactado por profesionales con justificada experiencia en actuaciones de restauración de similares características a las de la intervención propuesta en la Alcazaba.

Con fecha de 19/05/2022 se ha emitido Resolución de la Delegada Territorial en relación con la “Memoria Preliminar de la Actividad Arqueológica Preventiva: Sondeos arqueológicos y análisis arqueológico de estructuras emergentes en la Alcazaba” (en adelante AAP.S-AAEE). La Resolución indica la necesidad de incorporar y tener en cuenta la información y documentación obtenida en la actividad arqueológica para el proyecto de puesta en valor de la Alcazaba y Aljibe de Archidona.

De acuerdo con la documentación recibida en esta Administración el 23/06/2022 de “Anexo a Fase II. Consolidación (Adaptación a la actividad arqueológica preventiva)” del “Proyecto básico y de ejecución. Conservación y Puesta en Valor de la Alcazaba y el Aljibe de Archidona”, los Servicios Técnicos emitieron un informe de reparos el 5/08/2022, señalando diversas cuestiones que debían ser subsanadas o completadas. Entre otros, se requiere descripción de las obras sobre los lienzos y torres de la zona occidental: T6, L8, T7, I9, T8, L10, T9 y L11; aclaraciones sobre la actuación en la grieta entre T4 y L6 y sobre los trabajos a realizar en el interior de la Puerta de la Fortaleza.

Con fecha de 28/09/2022 se recibe nueva documentación consistente en un Informe y planos Fase II corregidos, de los arquitectos [REDACTED] (firmado digitalmente por esta última) y , nuevas mediciones Fase II corregidas, firmadas digitalmente por la arquitecta [REDACTED] y el ingeniero de la edificación [REDACTED] y nueva Propuesta de Restauración (Propuesta R2209) y con fecha de 28/10/2022 se recibe un Anexo Fase II Refundido, nueva Propuesta de Restauración y Planos de intervención en Aljibe

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 7/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

(Propuesta R2210). De acuerdo con ella con fecha de 21/11/2022 se emitió resolución favorable a la autorización de las obras de la Fase 2 de conservación y consolidación de las estructuras existentes en la Alcazaba y Aljibe , **excepto las relativas al interior de la Puerta de la Fortaleza.**

Cabe señalar que la documentación presentada indicó que las intervenciones sobre los lienzos y torres T6, L8, T7, I9, T8, L10, T9 y L11 y el cierre de la grieta entre el L6 y la T4, se abordarían en la FASE III. La documentación no incluía las obras de consolidación de los lienzos y torres L5, T4, L6, T5 y L7.

Con fecha de 28/12/2022 se presenta nueva documentación consistente en “Anexo a Fase II (Refundido). Consolidación (Adaptación a la actividad arqueológica preventiva)” del “Proyecto básico y de ejecución. Conservación y Puesta en Valor de la Alcazaba y el Aljibe de Archidona”, redactado por el Arquitecto [REDACTED] **solicitando la autorización de las obras de la Fase 2 correspondientes al interior de la Puerta de la Fortaleza.**

Las intervenciones que se proponen en las caras interiores de la Puerta son la reconstrucción estructural por restitución volumétrica (de mampostería y sillarejos con careo), delimitando con lajas de piedra la zona restituida; guarnecido de ladrillo en esquina; introducción de llaves de acero inoxidable para cosido de grietas; consolidación del arranque de la bóveda para su puesta en valor; marcado de mechinales mediante rehundido sobre el plano restituido; restitución del núcleo en la zona de alta sin careo; picado del mortero de cemento y rehundido del plano de careo. Las actuaciones se recogen en los planos de detalle de los elementos PF1.1 y PF1.2, PF1.3 y PF2.

Con fecha de 19/01/2023 los Servicios técnicos de esta Administración emitieron un informe de ponencia técnica favorable a la autorización de estas obras, que fue incorporado al Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de 20/01/2023, en su sesión ordinaria 1/23 de 20/01/2023.

Las obras fueron **autorizadas por Resolución de la “Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga” de 30/01/2023**, que señalaba la necesidad de llevar a cabo una Actividad Arqueológica de Control de Movimiento de Tierras (cuya tramitación ya se había iniciado en el expediente de esta Delegación AR220144, con la correspondiente declaración responsable) y la de redactar un documento refundido que recogiese la intervención completa, incluyendo las obras ya realizadas, el Anexo de la Fase II y la Propuesta de restauración del Aljibe.

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha de 19/04/2023, el Ayuntamiento de Archidona presenta nueva documentación y solicita la autorización del resto de las obras de consolidación de la Fase II y III y las de puesta en valor de la Fase III. La documentación consiste en un “Proyecto Básico y de Ejecución de Puesta en valor de la Alcazaba y el Aljibe de Archidona. Texto Refundido”, firmado digitalmente por la arquitecta municipal [REDACTED] el 18/04/2023 y un “Anexo al Proyecto Básico y de

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 8/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ejecución: Conservación y Puesta en Valor de la Alcazaba y el Aljibe de Archidona. Documento a incorporar en Proyecto Refundido: Fase II Consolidación y Fase III Puesta en Valor”, redactado por el arquitecto [REDACTED] pero sin firma digital (en adelante Anexo0423 que se presenta dividido en tres archivos, en formato “pdf”, sin numeración de páginas).

El 21/04/2023 se gira visita de seguimiento de las obras por técnicos de esta Administración a las obras; en la que se hacen algunas observaciones para su traslado al Proyecto.

Con fecha de 26/04/2023, se presenta un nuevo documento del “Proyecto Básico y de Ejecución de Puesta en valor de la la Alcazaba y el Aljibe de Archidona. Texto Refundido” (en adelante Proyecto0423), redactado y firmado por la arquitecta municipal [REDACTED] el 25/04/2023, siendo este documento y el Anexo0423 el objeto de este informe.

De este Proyecto0423 queda por autorizar la consolidación de los lienzos y torres L5, T4, L6, T5 y L7 (cuya descripción no había sido incluida en el Anexo hasta ahora) de la Fase II; la de la grieta entre la T4 y el L6; todas las de la Fase III de puesta en valor, incluidas las de consolidación de los lienzos y torres T6, L8, T7, L9, T8, L10, T9 y L11 a realizar en la fase. También están pendientes las obras de cubrición de las estructuras excavadas en el marco de la Fase I.

En relación con las obras de consolidación pendientes, se observa que el Anexo incorpora y analiza la información de la memoria de la actividad arqueológica y propone la consolidación de las fábricas de acuerdo con los criterios generales expuestos al principio de Anexo0423, marcando las siguientes actuaciones (sus propuestas se incorporan al Proyecto0423):

L5: Restitución de tronera, rejuntado y consolidación. El desagüe se desplaza al L6.

T4: rejuntado y consolidación y restitución del pie.

L6: restitución de mampostería con careo hasta altura de las hiladas conservadas, rejuntado, consolidación superior.

Grieta entre T4 y L6: una vez estudiada, se propone su cierre por restitución volumétrica del núcleo hasta altura del lienzo, enmarcando y rehundido.

T5: misma intervención que T4.

L7: rejuntado

T6: rejuntado y consolidación del núcleo sin careo.

Intervenciones en lienzos de L8 a L11 y torres de T7 a T9: por la dificultad de acceso no se dispone de análisis parietal, aunque de L8, T7, L9 y T8 se han aportado levantamientos con ortofotografías. La intervención seguirá los criterios generales: rejuntado, consolidación de núcleo, etc.

Propuestas de la FASE III de puesta en valor

El Proyecto0423 (y Anexo0423) señala que la Cubierta del Aljibe (CA), requeriría de una restauración profunda que no es objeto de este Proyecto, que sólo introduce una consolidación básica y provisional consistente en el cierre de los tres vanos con

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 9/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

entradas originales de agua, reposición de capa de protección con mortero de cal y eliminación y cierre de una de las chimeneas y colocación de lucernario en otra.

Se describen las dependencias adosadas al lienzo 3 (DA), objeto de uno de los sondeos de la actividad arqueológica de la Fase I; se indica que carece de mechinales de evacuación de aguas (y se desaconseja su creación) y que la muralla a la que se adosaba está en mal estado. Para su cubrición se propone reponer el volumen de las tierras extraídas con bloques de porexpan, envueltos y cubiertos con una cama de arena de río sobre la que se apoyará una chapa grecada lacada a modo de cubierta lastrada a bloques de hormigón y protegida con una capa de grava blanca de entre 5 y 10cm. Se valorará la conveniencia de ampliar la medida a la habitación contigua al oeste. Se incluye en el Anexo0423 un croquis general y sencillo de la solución.

Las intervenciones directamente relacionadas con la visita del monumento son:

Ejecución de Camino-Escalinata con solado de piedra hasta la Puerta de la Fortaleza (PF), desde la explanada de acceso. Se propone utilizar la escalinata existente, ensanchándola y mejorando su accesibilidad, completando el último tramo y su seguridad con una barandilla de madera de pino en las escaleras, la anchura aproximada del camino es de 1,5m. El pavimento propuesto es de piedra natural similar a la del acceso al recinto amurallado de la zona baja, con granito rosa porriño en peldaños. Se ejecutará solera flotante de hormigón sobre geotextil en las zonas de nuevo trazado.

Se mantiene la graduación de la importancia de los caminos, con el uso de solado de piedra en el camino principal desde explanada de acceso a PF y de terrizo en el camino al Aljibe y camino del interior del recinto; ambos de 1,8m de ancho.

Éstos últimos, serán ejecutado con acabado Aripaq o similar (compuesto de calcín de vidrio, reactivos básicos y árido de la zona y “demento de vidrio” como conglomerante) y delimitados por una valla de postes de madera de 100mm de diámetro y cuerda gruesa natural.

Construcción de escalera de madera de acceso al recinto a través de la Puerta de la Fortaleza. De forma similar a la ejecutada en el recinto bajo, se propone una estructura de madera de pino, con tres tramos de escalera, sobre tacos flotantes de hormigón.

Por último se prevé la evacuación de aguas del interior del recinto amurallado, con la introducción de un tubo drenante conectado por arquetas, que evacuará las aguas al mechinal del lienzo 6, aprovechando la pendiente del terreno. En la zona del Aljibe se evacua el agua aprovechando la pendiente natural, a través de un mechinal ejecutado en un hueco de la muralla.

Una vez analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se observa que en general las intervenciones de consolidación y puesta en valor son compatibles con la protección de los valores patrimoniales; por lo que procedería informar favorablemente su ejecución.

En relación con la propuesta para la **cubrición de las estancias adosadas al lienzo 3**; si bien se valora positivamente la intención de aligerar el peso sobre la muralla en mal estado; se plantean dudas sobre la solución propuesta. En concreto, se observa que no

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 10/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

se garantiza la estanqueidad de la cubierta, aunque sí se minimiza la entrada de agua, creándose unas condiciones en las que el material de relleno propuesto de porexpan no parece adecuado. Por otra parte la cubrición de la chapa parece muy débil para las condiciones de exposición que deberá sufrir de erosión por agentes atmosféricos y uso; una vez perdida esta protección afloraría de forma inadecuada, provocando un impacto visual negativo. También se generan dudas de la resistencia del relleno al peso de personas; a pesar de que no sea una zona incluida en el recorrido del recorrido de visita es previsible que se transite por este espacio. Por todo ello, **deberá plantearse una mejor solución que garantice la protección de los restos arqueológicos.**

En relación con los recorridos se observa, en el plano 16, que ha desaparecido el final del camino al Aljibe que llegaba hasta la grieta usada como acceso (aunque en el alzado, que adopta la grafía de anteriores proyectos, si llega a la grieta). Debe señalarse que este final resulta extraño y que no se ha justificado su cambio. En cualquier caso, si se debe a motivos de seguridad, éstos deberán compatibilizarse con las necesidades de mantenimiento, con el interés del propio Aljibe y con el esfuerzo realizado en su restauración. Por ello, parece conveniente que **si bien el final del recorrido se mantenga en el lugar indicado, se introduzcan medidas de mejora del camino hasta la grieta de acceso de cara a un uso más restringido de mantenimiento y visitas excepcionales.**

Por último, se observa que se valora positivamente el esfuerzo del **Proyecto0423** de refundir la descripción de todas la intervención, incluyendo las obras ya autorizadas y las pendientes, objeto de este informe. No obstante, se observan determinados **aspectos que deben subsanarse**; algunos, producto de este trabajo de fusión entre el Anexo del arquitecto [REDACTED] la Propuesta de Restauración y la Memoria de la actividad arqueológica. Observaciones:

Anexo 0423

Deberá presentarse un nuevo ejemplar del Anexo0423 corregido, con las páginas numeradas y firmado digitalmente. Debiendo corregirse y/o aclararse el apartado de ANTECEDENTES e indicar que las obras de la Fase 2 de consolidación autorizadas en diciembre de 2022, no incluían las de los lienzos y torres: L5, T4, L6, T5 y L7 cuyas obras no se describieron en el Anexo a Fase II presentado en esas fechas; ni la de los lienzos y torres T6, L8, T7, l9, T8, L10, T9 y L11 y grieta entre el L6 y laT4, que se ejecutarán en la Fase 3. También deberá corregirse la descripción de la intervención en la Puerta de la Fortaleza y adecuarlas a las descritas en el Proyecto0423.

Proyecto 2023

- El proyecto deberá completarse, con los resultados más relevantes de la Fase I. Al menos se indicará en el plano 10 “Fase I Arqueología y otros”, de forma clara, la situación de los cortes y sondeos realizados y descritos en la Memoria de la Actividad Arqueológica (sondeo 1 y cortes 2 a 5) e incluirá la ortofotografía del corte o sondeo 2, más relevante.
- Falta las descripción en memoria y planos de la puerta de cierre del Aljibe.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 11/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El plano 11 “Fase II Consolidación. Planta de intervención. Criterios de intervención” debe adecuarse al contenido del Proyecto y recoger los criterios de intervención expuestos en la Memoria.
- Resulta confusa la leyenda de los planos 12, 13 y 17 de intervenciones en lienzos y torres. Y ello por la introducción de leyendas que no aparecen en los planos bajo el título de “ESTADO PREVISTO” e “INTERVENCIONES GENERALES”, debiendo eliminarse o incluirse planos en los que se señale la situación de las mismas.
- Resulta confusa la repetición del plano 15.
- Las infografías de la puesta en valor del Aljibe del plano 18, deberían corregirse eliminando la representación del lucernario demolido o al menos, incluir una nota explicativa. También deberá aclararse la ubicación de la barandilla propuesta en este plano.

En cuanto al Patrimonio Arqueológico, tal y como se indicó en el último informe, el elemento objeto de la actuación; además de estar integrado en el BIC, declarado como Monumento (Código Ministerio: R-I-51-0008013), del “Castillo Árabe en la Sierra Virgen de Gracia” y en el BIC, declarado con la categoría de Conjunto Histórico (Real Decreto: 3093/1980 de 22 de Diciembre / Código de Inscripción: R-I-53-240), de la “Ciudad de Archidona”, inscritos en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/07, de 26 de Noviembre, del P.º H.º de Andalucía que dispone la inscripción de los BIC andaluces declarados conforme a la Ley 16/85, de 25 de Junio, del P.º H.º Español; está protegido arqueológicamente y de forma integral en el Planeamiento Municipal de Archidona y condicionado a la realización de actividad arqueológica preventiva, consistente, en este caso y dado el carácter de la actuación dirigida a la conservación del Bien, en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra en toda la superficie afectada por las obras en esta FASE 2 para el interior de la Puerta de la Fortaleza.

Una vez analizada la nueva documentación técnica presentada en abril de 2023 y la obrante en esta Delegación; en el marco del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga en su sesión 3/20 de 26/02/2020, que informó favorablemente la autorización de las obras según el faseado propuesto y condicionó la realización de la FASE 2 a la revisión de la intervención tras el resultado y conclusión de la FASE 1 y a la mayor precisión y detalle de la propuesta; en el marco del acuerdo adoptado por esta Comisión en su sesión 16/22 de 11/11/2022 y en la Resolución de 21/11/2022, que autorizó las obras propuestas para la Fase 2 detalladas en la documentación presentada, excepto las relativas al interior de la Puerta de la Fortaleza, autorizadas por Resolución de 30/01/2023; se considera que la propuesta de intervención descrita en la documentación presentada es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN de las obras de consolidación restantes de la Fase 2 y las incluidas en la Fase 3 y a las de puesta en valor de la Fase 3**, siendo necesario el seguimiento de todas estas obras con un seguimiento a través de la actividad arqueológica de **Control**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 12/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Arqueológico de Movimientos de Tierra actualmente en ejecución y de la que su Declaración Responsable ya fue tramitada ante esta Delegación Territorial (Expte.: 220144AR).

Correcciones que habrán de realizarse en obra:

a) La solución propuesta de cubrición de las estancias adosadas al lienzo 3, deberá sustituirse por relleno de las mismas con material inerte aligerado, tipo árido de arcilla expandida o similar.

b) Deberá mejorarse el camino al Aljibe, alargando su recorrido hasta la grieta de acceso, de cara a un uso más restringido de mantenimiento y visitas excepcionales.

Si bien estas dos soluciones podrán ya ejecutarse en obra, deberá presentarse un nuevo ejemplar del Anexo y Proyecto que atienda las observaciones señaladas, y que será informado por el Servicio de Bienes Culturales”.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 3/8/23: Informar favorablemente en relación a la LA AUTORIZACIÓN de las obras consolidación restantes de la Fase 2 y las incluidas en la Fase 3 y a las de puesta en valor de la Fase 3, siendo necesario el seguimiento de todas estas obras con un seguimiento a través de la actividad arqueológica de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra actualmente en ejecución y de la que su Declaración Responsable ya fue tramitada ante esta Delegación Territorial (Expte.: 220144AR).

Correcciones que habrán de realizarse en obra:

a) La solución propuesta de cubrición de las estancias adosadas al lienzo 3, deberá sustituirse por relleno de las mismas con material inerte aligerado, tipo árido de arcilla expandida o similar.

En relación con este punto del Acuerdo esta Comisión Acuerda, a instancia del Vocal D. José Manuel Cabra de Luna, la inclusión en la presente Acta como **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO EN LA LA PRESENTE ACTA la posibilidad de incluir en la autorización de algún tipo de cubrición al monumento en aras a su protección, evitando que quede descubierto.**

b) Deberá mejorarse el camino al Aljibe, alargando su recorrido hasta la grieta de acceso, de cara a un uso más restringido de mantenimiento y visitas excepcionales.

Si bien estas dos soluciones podrán ya ejecutarse en obra, deberá presentarse un nuevo ejemplar del Anexo y Proyecto que atienda las observaciones señaladas, y que será informado por el Servicio de Bienes Culturales.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 13/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Expte. IN210616. Obras de instalación de cajero automático y rótulo publicitario en local existente en Calle Cervantes, 2, en el entorno de la “Plaza de Toros de la Malagueta”, inscrita como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE PONENCIA TÉCNICA

TIPO DE AUTORIZACIÓN: LEGALIZACIÓN DE OBRAS EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 616/2021

TÍTULO: Legalización de obras de instalación de cajero automático en local existente.

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Cervantes 2, Es:1 Pl:1 Pt: 01 AAP, SMASSA | Parking Cervantes

MUNICIPIO: 29016 Málaga, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 4149102UF7644N0001XA

BIC AL QUE AFECTA: Entorno **BIC Plaza de Toros de la Malagueta**, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con tipología de Monumento en virtud de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y dentro del **BIC Conjunto Histórico de Málaga** inscrito como BIC en el Catálogo CGPHA en virtud del Decreto 88/2012, de 17 de abril y publicado en BOJA nº 83, del 30/04/2012.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: No. Fuera del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Centro Hco. (PEPRI)

PLANEAMIENTO QUE LE AFECTA: Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Málaga aprobado definitivamente mediante orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda del 21/01/11 publicada su normativa urbanística en BOJA de fecha 30/08/11.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No.

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: EURONET 360 FINANCE LIMITED Sucursal en España

NIF: W8262682-A

DOMICILIO: Calle Cantabria n.º 2, Planta 2

MUNICIPIO: 28108 Alcobendas, Madrid

REPRESENTANTE [REDACTED] NIF [REDACTED]

AUTORIZADOS (a efectos de notificaciones) [REDACTED]

DIRECCIÓN (a efectos de notificaciones) [REDACTED]

C.P. [REDACTED]

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
 Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 14/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: RJ n.º 16 / 2023

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

ANTECEDENTES: Con fecha 19 de noviembre de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial remitido de oficio por el Ayuntamiento de Málaga, escrito en el que se adjunta documentación técnica para la instalación de cajero automático en local existente, promovido por “EURONET 360 FINANCE LIMITED Sucursal en España”, a los efectos de su autorización por esta administración cultural. La documentación que se adjunta es la siguiente:

-Informe técnico emitido y firmado por [REDACTED] el 21/10/2021 desde el Servicio Técnico de Licencias del GMU del Ayto. de Málaga en el que se propone conceder licencia de obras una vez que esta Administración emita la preceptiva autorización.

-”Proyecto para instalación de cajero automático y rótulo publicitario en local existente” redactado y firmado electrónicamente a 14/07/21 por los arquitectos [REDACTED] [REDACTED] colegiada número [REDACTED] y D. [REDACTED] colegiado número [REDACTED] ambos por el correspondiente Colegio Profesional.

Con fecha 17 de enero de 2023, se realiza visita de inspección por los técnicos del Servicio de Bienes Culturales. En el momento de la visita se pudo verificar como las obras necesarias para la instalación del cajero automático estaban ya finalizadas y el cajero se encontraba instalado y operativo.

Con fecha 6 de febrero de 2022, se notifica (Id. Notificación: 80350020) al interesado desde esta Delegación Territorial, requerimiento de legalización, comunicándole que “Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, se manifiesta que desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras ejecutadas en el inmueble no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, siendo compatibles con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que serían susceptibles de legalización cultural si el promotor solicita dicha legalización acompañada del correspondiente proyecto técnico o documentación en los que se identifique las obras ejecutadas”.

Con fecha 28 de abril de 2023, se recibe en esta Delegación Cultural la “Memoria Técnica de Legalización para Instalación de Cajero Automático en Local Existente y Rótulo Publicitario” redactado y firmado electrónicamente el 02/03/23 por los arquitectos [REDACTED] a la que se le acompaña del escrito de autorización de representación administrativa firmado por el representante legal de la empresa EURONET 360 FINANCE LIMITED SUCURSAL ESPAÑA [REDACTED]

Con fecha 10 de mayo de 2023, tiene su entrada en el registro de esta Delegación Territorial, presentando por el autorizado [REDACTED] “Legalización Parking Cervantes” modificada y firmada electrónicamente a 10/05/23 por el

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 15/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

autorizado y con la que se modifica la memoria presentada en los mismos términos con anterioridad.

El inmueble objeto de la actuación se encuentra ubicado en C/ Cervantes n.º2, en un local destinado a estacionamiento y conocido como “Parking Cervantes”, construido en 2006, según datos extraídos de la web oficial del Catastro, con desarrollo a dos alturas (planta -1 y -2) en parcela de 8.734 m². En concreto, la actuación objeto de este informe, consiste en la instalación de cajero automático y rótulo publicitario en la caseta de acceso al aparcamiento ubicada en planta baja y localizada entre la Calle Cervantes y el Paseo Reding. Dicha caseta se encuentra ubicada en el entorno de BIC Plaza de Toros de la Malagueta por lo que es necesaria para cualquier tipo de obra la autorización de esta Administración Cultural en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En base a la documentación aportada v a la “Legalización Parking Cervantes”, las obras realizadas sin autorización cultural y que pretenden legalizarse, son las siguientes:

- Desmontado de panel de vidrio existente.
- Apertura de hueco en cristal y adecuación de la perfilería metálica.
- Instalación de cajero según indicaciones del fabricante con anclajes desde interior del local.
- Instalación eléctrica completa para el cajero automático desde su ubicación hasta el cuadro de protección más cercano.
- Se ha instalado vinilo corporativo cajero ATM adherido a la cabina del cajero, en tonos gris y azul.

Los trabajos sobre los que se solicita legalización se realizan sobre un inmueble sin protección individual, no afectando al valor patrimonial del BIC Plaza de Toros de la Malagueta en cuyo entorno se ubica ni tampoco al BIC Conjunto Histórico de Málaga en el que se inscribe.

6. CONCLUSIÓN:

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, se manifiesta que desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras ejecutadas en el inmueble no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, siendo compatibles con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A SU LEGALIZACIÓN CULTURAL.**”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 4/8/23: Informar favorablemente a su legalización cultural.

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, se manifiesta que desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras ejecutadas en el inmueble no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 16/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

donde se ubica, siendo compatibles con los valores patrimoniales culturalmente protegidos.

5.- Expte. IN230019. Restauración del Panteón de los Condes de Buenavista, en el Santuario de Nuestra Señora de la Victoria, Hospital Militar y Plaza de Alfonso XII (Antigua Iglesia, Convento y Huerta de la Orden de los Frailes Mínimos), sito en Plaza del Santuario 7 y 8 de Málaga, inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE COMISIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES

EXPTE: IN230019

TÍTULO: RESTAURACIÓN DEL PANTEÓN DE LOS CONDES DE BUENAVISTA

PRESUPUESTO (DE EJECUCIÓN MATERIAL): CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (44.608,66€)

2. DATOS DEL BIEN INMUEBLE

DIRECCIÓN: Plaza del Santuario, 7 y 8.

MUNICIPIO: Málaga.

REFERENCIA CATASTRAL: 3959112UF7635N – 3959107UF7635N

PROTECCIÓN DEL INMUEBLE: Santuario de Nuestra Señora de la Victoria, Hospital Militar y Plaza de Alfonso XII (Antigua Iglesia, Convento y Huerta de la Orden de los Frailes Mínimos) fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC), con la tipología de Monumento, mediante Decreto 134/1994, de 7 de junio (BOJA núm. 106 de 13/07/1994). Está inscrito, con la misma categoría como Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en virtud de la disposición adicional tercera de la Ley 14/07, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: “Plan Especial de Protección y Reforma Interior” (PEPRI), aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30/10/1992, que abarca la mayor parte del Conjunto Histórico de Málaga.

También le es de aplicación, como planeamiento urbanístico general, el Plan General de Ordenación Urbanística vigente en el municipio de Málaga, documento denominado “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana”, aprobado definitivamente (con suspensiones y denegaciones) el 21/01/2011 y sus posteriores Innovaciones (en adelante PGOU).

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 17/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Obispado de Málaga
NIF: : R2900002C
DIRECCIÓN: Santa María, 18 / 29015 Málaga
MÓVIL: 696929620
CORREO ELECTRÓNICO: asjuridica@diocesismalaga.es
REPRESENTANTE [REDACTED]

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS

AA 7/2020 RJ102/2019 IN498/2019 RJ/217/21

5. ANTECEDENTES

Con fecha **18/03/2019**, se recibe escrito de D [REDACTED] en el que se denuncia el precario estado de conservación de la Cripta de los Condes de Buenavista, a la vez que se aporta información sobre diversos episodios recientes de desprendimientos de los elementos de yesería que ornamentan paredes y embovedado, acaecidos en fechas 11/08/2018, 18/10/2018 y febrero de 2019, de todo lo cual resulta un avanzado estado de deterioro.

Con fecha **15/05/2019** se gira visita de inspección por personal técnico de esta Delegación. Se constata el avanzado grado de deterioro de la decoración en paredes y bóvedas de la techumbre, que requieren de una acción inmediata. Se nos informa que el aumento de humedad ocurrió con las obras efectuadas para instalación del Hospital Pascual en 1994.

Con fecha **03/06/2019** tiene salida escrito de esta DT remitido al Obispado de Málaga, en el que se le requiere la designación de un equipo multidisciplinar que asuma la gestión técnica, y la elaboración de un plan de medidas urgentes de conservación.

Con fecha **21/06/2019** tiene entrada escrito del Obispado de Málaga en el que se designa equipo multidisciplinar compuesto por arquitecto técnico (Pablo Pastor Vega-coordinador), arquitecto, restauradora y arqueóloga.

Con fecha **08/10/2019** tiene entrada escrito del Obispado de Málaga al que se adjunta INFORME PREVIO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PANTEÓN, redactado por el equipo multidisciplinar que considera necesaria la realización de "Catas desde los aseos del Hospital Pascual para ver cómo se encuentra construido y resuelto el encuentro entre los nichos y el terreno con objeto de dar respuesta al requerimiento de 03/06/2019 de esta Delegación.

Con fecha **08/11/2019**, tiene salida escrito de esta Delegación dirigido al Obispado de Málaga en el que se considera adecuado, el programa de actuaciones previas propuesto por el equipo técnico designado, 1.- ESTUDIOS PREVIOS: TOMA DE DATOS, ANÁLISIS Y ENSAYOS, 2.- PROYECTO DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS con sondeo arqueológicos y análisis de estructuras emergentes. 3.- MEDIDAS PREVENTIVAS para salvaguardar los restos desprendidos.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 18/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con fecha **14/01/2020**, tiene entrada escrito de solicitud para la realización de actividad arqueológica preventiva consistente en sondeos y análisis de estructuras emergentes promovida por el Obispado de Málaga. Exp AA 07/2020. Resolución de la Actividad autorizada con fecha 11/06/2020.

Con fecha **21/01/2021** se da por finalizada la Actividad Arqueológica. Los sondeos realizados en el hospital quedan protegidos y soterrados. Se lleva a cabo la aplicación de las medidas urgentes de conservación del Panteón por la Empresa Tarma S.L. por [REDACTED]. Con fecha 18/05/2021, a la vista de la memoria preliminar de la actividad arqueológica por la Delegada Territorial se dicta Resolución (expte. 7/20 AA). Se recomienda: **1.-** Protección y soterramiento de los restos y estructuras localizadas, su mantenimiento protegidas con geotextil y grava . **2.-** Proceder a la reparación de la fuga de agua detectada en los aseos para evitar filtraciones. **3.-** Realización estudios para determinar si existen otras causas de los altos niveles de humedad . **4.-** Presentar el proyecto de conservación de la Cripta de los Condes de Buenavista para su autorización por esta Delegación Territorial.

Con fecha **31/05/2021 y 01/06/2021** se recibe escrito del Ayuntamiento al que se adjunta informe técnico de medidas cautelares: al Hospital pascual y al Obispado de Málaga, respectivamente, de realizar mas estudios para determinar la procedencia de la humedad.

Con fecha **29/07/2021** se recibe escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al que se adjunta informe técnico de 28/07/2021 al que se comunica que con fecha 07/07/2021 ha tenido entrada en el registro instancia firmada por la propiedad del Hospital Pascual, Informe Pericial redactado por ingeniero técnico industrial y se establecen como causas las “graves deficiencias de impermeabilización” detectadas en la cubierta del Santuario, torreón hexagonal, que provocan filtraciones de agua de lluvia. Señala que la arqueta ha sido demolida y ejecutada de nuevo y reforzada así como que se ha mantenido clausurados los baños.

Con fecha **30/07/2021** se recibe escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo que se informa que con fecha 07/07/2021 ha tenido entrada en el registro instancia firmada por la propiedad del Hospital Pascual acompañada de Informe Pericial redactado por ingeniero técnico industrial en el que se analizan las humedades aparecidas en el Panteón y se establecen como causas posibles de las mismas las “graves deficiencias de impermeabilización” detectadas en la cubierta del Santuario.

En base a estas circunstancias, en el informe municipal se propone:

- 1. Ordenar a la propiedad del Panteón la reparación de las deficiencias de impermeabilización identificadas en el informe pericial de 07/07/2021 antes citado.*
- 2. Reiterar la medida cautelar establecida en el informe del Servicio de Conservación de 28/05/2021 en cuanto a realizar nuevos estudios diagnósticos por técnicos competentes a fin de determinar si existen otras causas que originen los altos niveles de humedad en la cripta.*

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 19/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con fecha de **9/08/2021** los Servicios Técnicos de esta Delegación emiten un informe técnico donde se observa que debe concretarse mas las actuaciones en lo relativo al objeto de las actuaciones de cada uno de los agentes:

- **OBISPADO 1.-** Informe sobre estado de las cubiertas del Santuario en el entorno de la torre de la cripta-sacristía-camarín. **2.-** Redacción del proyecto de conservación. 3.- Informe de control y registro del nivel de agua del pozo.
- **JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A. 1.-** Informe de entidad especializada en redes húmedas y funcionalidad de las instalaciones de fontanería y saneamiento del edificio Clínica Pascual. **2.-** Mantener la clausura de los baños conforme a lo estipulado en Resolución de la Delegada Territorial de 18/05/2021.
- **AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 1.-** Informe-diagnóstico de las compañías suministradoras municipales de agua y saneamiento en relación a sus respectivas redes en el entorno del Santuario.

Con fecha de **27/09/2021**, se recibe un informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Málaga” relativo al inmueble “Capilla de los Condes de Buenavista” en el que se propone:

- **AL OBISPADO:**
 - A.-** Comunicar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de:
 - Realización de nuevos estudios por técnicos competentes a determinar si existen otras causas que originen los altos niveles de humedades de la cripta y a su precario estado de conservación.
 - Reparar las deficiencias de impermeabilización identificadas en el Informe Pericial bajo la dirección de técnico competente.
 - B.-** Ordenar como medida cautelar, bajo dirección de técnico competente:
 - El control y registro del nivel de agua del pozo materializado en Informe (con periodicidad mensual de lecturas).
- **AL AYUNTAMIENTO.** Trasladar a EMASA el requerimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de 09/08/2021, a fin de recabar Informe-diagnóstico sobre el estado de las redes de agua y saneamiento en el entorno del Santuario.

Con fecha de **28/06/2022** se recibe un informe del Ayuntamiento de Málaga relativo al inmueble Hospital Pascual que señala que tras visita del 21/06/2022 se ha constatado que no se ha aportado el Requerimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de 09/08/2021. Se propone la ejecución subsidiaria de este informe por parte del Ayuntamiento.

Con fecha de **11/07/2022**, el Obispado presenta un “Estudio de las humedades en la Cripta de los Condes de Buenavista del Santuario de Nuestra Señora de la Victoria” realizado por el Laboratorio de Petrología Aplicada de la Universidad de Alicante. El estudio sobre el origen de las filtraciones concluyendo “que las filtraciones catastróficas recientes proceden de la fuga de la arqueta de los aseos colindantes situados en la planta baja del Hospital Pascual”. Constata, asimismo, que la fuente

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 20/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

principal de esas filtraciones recientes se ha detenido, aunque la humedad sigue actualmente en proceso de secado.

Con fecha **10/08/2022** se emite un informe técnico de esta Administración favorable a la resolución 15/07/2022 de la Gerencia del Ayuntamiento de Málaga (expediente municipal RE-2020/18-MCA-B del Obispado de Málaga), que ordenaba a la propiedad:

- *La restauración de la cripta, de forma inmediata en un plazo de 6 meses.*
- *Reparación de las deficiencias de impermeabilización identificadas en el ámbito de la cubierta del Santuario, con un plazo de dos meses.*
- *Traslado de la Resolución al Servicio de Licencias aconsejando la clausura o eliminación de los aseos del Hospital Pascual.*

Debiendo presentarse en esta Administración el correspondiente proyecto o proyectos de conservación y restauración, para su valoración y autorización.

El informe observó que el inicio de la redacción del proyecto de conservación y restauración se realizase una vez que se dispusiera de los datos, de al menos 3 meses, de la medición de niveles de humedad, que confirmasen su reducción. El Proyecto además debía:

- Realizar un estudio de compatibilidad de materiales y buscar aquellos que puedan disminuir la permeabilidad al vapor superficial y por tanto su secado.
- Incluir en el programa de mantenimiento la monitorización continua de control de temperatura y humedad del aire y del nivel de agua subterránea del pozo.
- Establecer sistemas que garanticen adecuada renovación del aire; dado que el sistema actual de apertura de las puertas de cristal que la comunican directamente con el exterior, no es el mas adecuado, al permitir variaciones de los valores termohigróficos y la entrada de partículas en suspensión que repercuten directamente en la conservación de los relieves.

Con fecha de **19 de Enero de 2023** se recibe en esta Delegación Territorial “Proyecto Técnico para la Restauración del Panteón de los Condes de Buenavista, sito en la Basílica, Real Santuario y Parroquia de Santa María de la Victoria y de la Merced de Málaga.” firmado por [REDACTED] Arquitecto. Con fecha **07/03/2023** se emite informe de reparos por los Servicios Técnicos de esta Administración que señala la necesidad de que el Proyecto de Conservación atienda determinadas cuestiones, que se exponen de forma resumida:

- Deben tener en cuenta los resultados y las conclusiones de los análisis de mortero.
- La ventilación de la Cripta es una actuación necesaria para la conservación y preservación del bien, debiendo señalarse las propuestas para sustituir la carpintería acristalada actual.
- Debe adjuntarse planimetría de los testeros y techos de la cripta donde se plasmen las patologías existentes, los deterioros reseñados en el estado de conservación y los elementos sustituidos en las diferentes “restauraciones”. Además se deberá incorporar planimetría que refleje la superficie sobre la que

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 21/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

va a actuar, con detalles de la zona a “reponer y restaurar” después de la intervención de 2021.

- Se incorporará en la planimetría el siglado de los elementos extraídos y las actuaciones efectuadas en la intervención de urgencia desarrollada en 2021.
- Adjuntar comparaciones de las mediciones de niveles de humedad de los diferentes testers y techos que nos informe del proceso de secado.
- Las actuaciones llevadas a cabo por albañiles y escayolistas especializados deben ser supervisadas por el técnico restaurador.
- Debe adjuntarse la descripción de las técnicas, materiales y productos de los moldes a efectuar en las piezas originales a reproducirse
- Adjuntar sobre la planimetría correspondiente el recorrido de la instalación eléctrica y detalles de los anclajes sobre los testers y techos.

6. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS.

Según se indicó en el informe de reparos emitido por los Servicios Técnicos de esta Administración el 7/03/2023:

El Santuario de Ntra. Sra. de la Victoria es obra del arquitecto Felipe de Unzuurrúnzaga, bajo encargo de los Condes de Buenavista, para construirse una capilla de enterramiento, y que finalmente asumieron la re-edificación completa del templo dada la escasa solvencia de la construcción primigenia. El proyecto de Unzuurrúnzaga, en el marco de los postulados barrocos, la cabecera del templo mediante un carmín-torre, superpuesto en vertical sobre la sacristía, y en cuyo nivel más inferior se dispone la cripta-panteón de los condes.

El conjunto camarón-sacristía-cripta constituye una obra referencial del barroco andaluz, en la que confluyen valores artísticos, simbólicos e históricos. La cripta se desarrolla según una planta cuadrada y mide 8,5 metros de lado por 3,30 metros de alto, cubierta por un falso embovedado compuesto por cuatro bóvedas de crucería de perfil rebajado que se apoyan en el perímetro de la cripta y en los correspondientes arcos centrales de descarga, ejecutado todo ello en yesería, y suspendido de una estructura de costillas de madera, que permite esta simulación de embovedado complejo bajo una segunda bóveda, que asume la función estructural de la cubrición. Los simulados arcos de descarga recaen sobre un soporte central compuesto por cuatro columnas toscanas, labradas en piedra natural.

La cripta de los Condes de Buenavista reproduce todo un programa iconográfico relacionado con el tema “vanitas” se usa para recordar la preparación de la muerte y el carácter ilusorio y efímero de la vida. En los paramentos laterales se disponen los nichos y en el paramento frontal se dispone un pequeño altar flanqueado por las tumbas de los condes. La decoración de paredes y techumbre se desarrolló un relato funerario tétrico de fondo negro, sobre el alto relieve de figuras blancas de escayola que representan esqueletos, cuerpos en transición hacia la muerte, calaveras, huesos y símbolos diversos que completan el programa iconográfico, constituyendo un espacio de incuestionable valor artístico y simbólico.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 22/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS

La estructura original de la cripta fue construida entre 1693 y 1700. La parte inferior de los muros es fábrica de mampostería que se aligera mediante la utilización de ladrillos que permite la apertura de los nichos y las bóvedas de ladrillo. El aglomerante utilizado en mampuestos y ladrillos es el mortero de cal hidráulico de color rosáceo por su alto contenido en arcilla. La cubierta de la cripta es de bóveda tabicadas de arista revestidas de yeso, con moldura en las aristas y otros elementos decorativos insertos.

La decoración que reviste sus muros esta realizada en yeso. La primera capa de yeso negro ordinario y aveces mezclado con cal y arena. El tendido era la segunda capa, llamada blanqueo y se aplicaba con yeso blanco en pasta fluida sobre la que recibía las decoraciones en relieve. El corrido de las molduras se hacían “in situ” mediante el empleo de terrajas (plantillas de madera y metal) que se deslizaba sobre unas guías de madera sobre la masa de yeso fresco. Los trabajos de ornamentación se ejecutaban mediante 3 sistemas: Moldes, aplicando el yeso y moldeándolo todavía fresco y cincelandolo en seco.

Los molde para los motivos más sencillos (medallones, placas,..) con la técnica de molde perdido (cera o barro) y moldes a piezas para figuras de bulto bajo el sistema de cordel o bandas que luego se unían a la pared con yeso de fraguado rápido. Los motivos de mayor relieve, tallados sobre yeso fresco se realizaban sobre placas donde se insertaban con clavos de hierro como refuerzo y después las figuras y ornamentos se cincelaban sobre el yeso. La aplicación del color negro en los contornos y fondo se realizaba mediante pigmento aglutinado con cola animal y aplicada directamente sobre el yeso.

ACTUACIONES REALIZADAS EN EL SIGLO XX

En 1949, ante el estado de deterioro se acometen los trabajos de restauración dirigidos por el arquitecto [REDACTED] y el escultor [REDACTED]. Se conservan fotografías del Archivo Temboury en donde se observa muchas figuras desaparecidas... Esta actuación fue una **reinterpretación** en donde el escultor realizó las mayorías de figuras y decoraciones destruidas por la Humedad. Las piezas nuevas están realizadas con un molde de yeso hueco (calaveras) y son todas copias iguales. Las piezas originales son de mortero de yeso macizo por lo que son fácilmente distinguibles mediante un toque de los nudillos. Se eliminó los revestimientos de yeso sobre la fábrica original muy deteriorados y se sustituyó **por mortero rico en cemento** para después colocar la decoración de yeso y el posterior pintado. Y se ocultó las lapidas de mármol con cartelas de escayola (copiando las de la pared opuesta que no tiene nichos).

En 1994, se observó como la estancia tenía problemas de humedad, fecha que coincide con las obras de instalación del Hospital Pascual, se caen elementos decorativos y figurativos prolongándose la humedad hasta las escaleras. Se determinó que la causante de humedad era por filtraciones exteriores además de utilizar elementos constructivos y carpinterías inadecuados en las recientes obras.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 23/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se encarga la actuación de emergencia desde La Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía a [REDACTED] siendo la restauradora [REDACTED]. Para prevenir la humedad se realizó una serie de cámaras de ventilación en la cámaras de la bóvedas a lo largo del todo el perímetro. Para este proceso se levantó la solería de la Sacristía y se demolieron los tabiquillos (que no eran originales) para instalar un tubo de poroso conectados a taladros practicados en la bóveda de la cripta y en los paramentos verticales de la sacristía, realizando así una ventilación forzada.

También se realizaron labores de limpieza superficial de suciedad, consolidación del soporte y elementos adosados y reintegración volumétrica de los elementos del interior de la cripta, sustitución de elementos metálicos por pieza de PVC, recolocación de piezas desprendidas o separadas, reintegración de las lagunas del soporte que impedían la lectura del conjunto y veladuras de definición y protección de la policromías.

La construcción de un sótano en Hospital Pascual en 1994 contribuyo a eliminar las posibles filtraciones del trasdós del terreno natural.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Con la actuación realizada en 1949 se consiguió mantener la cripta en condiciones aceptables hasta 1994 coincidiendo con la apertura y obra del Hospital Pascual, donde realiza nueva planta de sótano y construye dos aseos en un pasillo que se encuentra en la vertical de los nichos de la pared noroeste.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN DE URGENCIA

En 2017 se observa un aumento de la humedad en el paramento noroeste. Y en 2019 se observó aumento de las deficiencias en el testero noroeste debido a las condiciones termo-higrométricas procedentes a las filtraciones del saneamiento del Hospital Pascual y a la humedad condensación producida por dicha fuga asociado todo ello a la falta de ventilación al cerrar el atrio exterior con la carpintería de madera, (entrada visitas) que impide que el espacio este constantemente ventilado de manera natural y a las acciones antrópicas llevadas a cabo a lo largo del tiempo.

También existe un pozo drenante en la propia cripta, realizado en 1949 con ladrillo hueco doble con dos galerías laterales para la evacuación del agua en el caso de una ascensión del nivel freático natural que es otro elemento que aporta humedad ambiental. El agua se encuentra a más de 11 metros de profundidad de la cota del suelo del panteón.

El 95% de las patologías encontradas son producidas por las condiciones termo-higrométricas procedentes de diferentes procedencia (antes mencionadas), las propias características compositivas de los materiales que conforma la estructura arquitectónica (fabricas de ladrillo y decoraciones de yeso) y la acción humana (cambio de los revestimiento por cemento en la intervención de 1949).

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 24/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los materiales constructivos de la Cripta, al tratarse de materiales porosos continuamente expuestos a un elevado grado de humedad y salinidad ambiental, favorece los procesos químicos de alteración con la aparición de sales, disgregación, arenización y re cristalización provocando fracturas y pérdidas de materiales en su camino de salida al exterior entre otros deterioros.

Este proceso se le debe añadir la acción nociva de los revestimientos de cemento que sustituyeron a los originales en la intervención de 1949, no dejando transpirar las fábricas aumentando así con ello los niveles de concentración de humedad en las mismas. El empleo de cemento es totalmente des-aconsejable para intervenciones de restauración. El cemento contiene gran cantidad de sales en su composición que se activan con la humedad produciendo sales solubles que se manifiesta al exterior dañando los materiales con los que tiene contacto. Las zonas de revestimiento de cemento que no están afectados por la humedad extrema se han comportado bien hasta la actualidad. También la humedad ha disgregado la policromía negra afectando al pigmento.

Según los estudios efectuados en la *“Memoria preliminar de actividad arqueológica preventiva mediante sondeos y análisis de estructuras emergentes de cara al estudio de patologías para la reparación interior de la Capilla de los Condes de Buenavista”* (Febrero 2021) y el informe aportado por el *Laboratorio de petrología de la Universidad de Alicante* (Julio 2022), se ratifica que la humedad de hasta un 60% de saturación del testero Noroccidental se debía a las filtraciones de los Aseos del Hospital Pascual. También se habla de impermeabilizar la grieta existente el entorno de la torre de cripta-sacristía-camarín como futuro factor de deterioro.

Las principales alteraciones y patologías son:

- El elevado grado de humedad perjudica a los materiales constitutivos por su hidrosopicidad natural.
- Pérdidas de revestimientos en diferentes niveles de estrato.
- Pérdidas y desgastes en la policromía.
- Grietas y fisuras, algunas de ellas con desplazamiento y separaciones.
- Pérdidas de elementos decorativos completos o parcialmente.
- Rotura y pequeña faltas ocasionadas por golpes
- Oxidación d elementos metálicos de anclajes de los yeso, provocando roturas y desprendimientos de las misma.
- **Suciedad de diverso índole, acumulación de polvo y de pigmento negro sobre todo en las superficies horizontales.**
- Alteraciones ocasionadas por inadecuadas intervenciones anteriores como el empleo de cemento en la reposición de los revestimientos, la sustitución de elementos desaparecidos, reconstrucción de faltas y repintado de los tonos negros y amarillos.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 25/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA DE 2021

La intervención viene promovida como urgente por la Delegación de Cultura para frenar los deterioros detectados en la Cripta. Se realiza por la empresa Tarma [REDACTED] dentro de la actividad arqueológica “Memoria preliminar de actividad arqueológica preventiva mediante sondeos y análisis de estructuras emergentes de cara al estudio de patologías para la reparación interior de la Capilla de los Condes de Buenavista” (Febrero 2021)” y se efectúan pruebas analíticas de morteros extraídos.

Los trabajos ejecutados fueron:

- Eliminación de elementos decorativos tanto los sueltos como los necesarios para la eliminación del revestimiento de cemento.
- Eliminación de morteros de cemento para frenar la aportación de sales y favorecer la transpiración y el secado de las fábricas.
- Eliminación de sales solubles, mediante cepillado y papetas empapadas en agua desionizada.
- Engasado de protección. De forma puntual preventiva con gasas con resina acrílica (Paraloid B72) para zonas abombadas para su fijación en la futura intervención.
- Tratamiento de columna de piedra. Consolidación con silicato de etilo después de eliminar con papeta las sales de algunas zonas disgregadas en las columnas centrales.
- Después del picado de los revestimientos de cemento fue necesario efectuar trabajos de consolidación de los ladrillos de la cúpula al encontrarse destrabados y con riesgo a desprenderse. Se retiraron los ladrillos sueltos, se recubrió el interior de la plementería con yeso y se volvieron a colocar los originales y se sustituyeron por ladrillos macizos los rotos, se llagueó con yeso y se corrigió la forma de la bóveda.

ESTADO ACTUAL DESPUÉS DE INTERVENCIÓN DE 2021

En el informe, titulado “ESTUDIO DE LA HUMEDADES DE LA CRIPTA DE LOS CONDES DE BUENAVISTA DEL SANTUARIO E LA VICTORIA, MÁLAGA” entregado en Julio de 2022 realizado por el Laboratorio de Petrología de la Universidad de Alicante, se dice que: ... *El análisis de los resultados de monitorización ambiental indica que **la humedad retenida en los materiales de construcción de la zona NW tras las filtraciones, sigue actualmente en proceso de secado.** En condiciones normales, la temperatura y humedad del aire debería ser muy similar en ambos puntos, Sin embargo, **todos los datos indican que el proceso de evaporación esta activo y controla las condiciones ambientales de la Cripta** debido al carácter endotérmico de la reacción, provocando una condición de desequilibrio ambiental... ... El contenido de eflorescencias es en general bajo, lo que puede estar asociado a la intervención realizada entre 2020 y 2021 donde se realizo una eliminación de sales y saneado de los materiales...*

- El redactor de este proyecto efectúa visita a la Cripta en 22 de diciembre del 2022 para ver la evolución de las condiciones termo-higroscópicas de la cripta

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 26/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

“Para verificar la presencia de humedad se contó con un medidor termo-higrómetro, realizando mediciones puntuales en diferentes materiales y a distintas alturas del testero noroeste”, observando que “...Los porcentajes de saturación de los materiales **tienen mejores valores** que los que presentaban durante la intervención realizada en 2021”. Se comprueba que desde la clausura de los Aseos y la mejora de la ventilación diaria abriendo la reja exterior acristalada, las condiciones han mejorado radicalmente. Estas mediciones han descartado la hipótesis de la humedad de capilaridad sea la causa de los deterioros ya que los porcentajes en las mediciones van subiendo cuanto más se acercan al techo. También se tomó mediciones del nivel del agua del pozo de drenaje, encontrándose a más de 11 metros del nivel de cota.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Es imprescindible que las causas que generaron el grave estado de conservación hayan sido subsanadas. Se recomienda clausurar los aseos ya que aunque hayan sido reparados no se puede garantizar que pueda ocurrir otra futura fuga.

La intervención a realizar tiene como base las recomendaciones expresadas en el informe del “Laboratorio de Petrología Aplicada de la Universidad de Alicante” y el informe realizado por el equipo multidisciplinar redactor.

1.- Reparación revestimientos en la sacristía.

1. La humedad en la zona primitiva de Sacristía ha ocasionado daños a los revestimientos más próximos a los aseos por lo que se picarán en las zonas afectadas, se aplicará revoco de mortero de cal y se pintará toda la estancia con pintura a la cal.

OBSERVACIÓN: se echa en falta que se indique las características de los materiales existentes, la de los nuevos y se analice la compatibilidad de ambos, aquí y en los siguientes apartados...

2.- Restauración revestimientos y Yaserías del Panteón.

El objetivo de este proyecto es restablecer la imagen y la estabilidad de las superficies y elementos que se encontraban dañados y que fueron objeto de la intervención de enero 2021, interviniendo así mismo de forma general en el conjunto decorativo del Panteón.

Se indica “Es imprescindible antes de ejecución de los trabajos que las causas que generaron el grave estado de conservación en el que se encontraba la zona del panteón intervenida en el año 2021 hayan sido subsanadas. Así mismo, es necesario para la adecuada conservación de la cripta que se mantengan unas condiciones de ventilación y termo-higrométricas constantes”.

OBSERVACIÓN: El redactor del proyecto debería aclarar si han sido subsanadas las causas de deterioro o están activas actualmente.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 27/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

“El cemento es un factor de degradación, lo es únicamente en presencia de humedad. Si no hay humedad el cemento esta estabilizado, ...no se recomienda la eliminación de los todos los cementos existentes en la cripta, suponiendo esto un perjuicio para las zonas restauradas que se encuentran en buen estado. No obstante la no eliminación del cemento deberá suponer una inmediata puesta en marcha del plan de mantenimiento al finalizar la intervención”

Los trabajos a ejecutar serían:

- Documentación fotográfica.
 - Limpieza mecánica superficial, eliminación de polvo con brocha/cepillos y aspiración .
 - Consolidación del yeso y la policromías donde se encuentren disgregados y pulverulentos mediante a la aplicación con pincel o aspersión de resina acrílica en baja disolución según el grado de absorción de los materiales.
 - Reparación puntual de fábricas donde existan pérdidas de volumen, para recuperar la superficie y planos de acabado para recibir el revestimiento y las piezas decorativas, utilizando ladrillo macizo, mampuesto y mortero de cal (según informe de análisis de materiales existentes).
 - Revestido de fábrica de las zonas donde se ha eliminado los morteros de cemento aplicando morteros de yeso o cal hidráulica y arena seleccionada exenta de análisis (según informe de análisis de materiales).
- Fijación de elementos decorativos desplazados. Se fijarán con anclaje de varilla de fibra de vidrio y resina epoxi.**
- Reparación de moldura de yeso en testeros y techo se ejecutarán in situ mediante el uso de plantillas y terrajas que se adapten a las formas existentes, empleando escayola con esparto o fibra de vidrio si fuera preciso para aportar una mayor dureza. Las uniones con las molduras existentes quedarían enrasadas y limpias.
 - Ejecución de nueva molduras en taller siguiendo plantilla extraídas de las originales empleando escayola con esparto o fibra de vidrio si fuera preciso para aportar una mayor dureza y colocación mediante cosido y anclajes con varilla de fibra de vidrio y resina epoxi dejando las uniones con las molduras existentes quedarían enrasadas y limpias.
 - Restauración de elementos decorativos deteriorados, consolidación del material disgregado por aspersión de resina acrílica en emulsión, limpieza en seco con brochas y goma wishab con la ayuda de aspirador, reintegración de faltas importantes con escayola y anclajes de fibra de vidrio si fuera preciso.
 - Reproducción de elementos decorativos en taller desaparecidos o muy deteriorados mediante moldes y vaciados en escayola sacados de los originales existentes en buen estado empleando escayola con esparto y

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 28/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

fibra de vidrio y su colocación junto a las piezas retiradas mediante cosido anteriormente descrito.

- Relleno y sellado de grieta y juntas hasta su colmatación con yeso semihidratado y acetato de polivinilo hidratado al 5%, quedando los bordes enrasados y limpios.
- Limpieza detallada. Se limpiarán en seco de manchas (humedad, concreciones, humos,,etc) empleando goma wishab de diferente dureza y perrillos y si la mancha subsiste con algún producto químico que ablande la suciedad.
- Reintegración cromática. De las restituciones volumétricas como de piezas nuevas se efectuarán a base de veladuras para ofrecer una adecuada imagen cromática del conjunto.
- Protección final a todas la superficie con resina acrílica en baja a (Paraloid B72) en baja disolución_(3%), proporción por aspersion respetando el aspecto del acabado original.
- Memoria de la intervención. Memoria final de los trabajos ejecutados.

3.- Mejora de las condiciones ambientales de la Cripta.

Se propone recuperar el sistema de ventilación natural de la cripta a través de las propias rejillas existentes en la carpintería original ya que la instalación mecánica afectaría a los elementos del bien cultural. Las actuaciones efectuadas de 1994 consiguió ventilar las cámaras de las bóvedas. La ventilación natural crea un flujo de aire desde la puerta del panteón con acceso al jardín y la puerta del panteón con la escalera que sube hacia el camarín. El intercambio de aire es provocado por las diferencias de temperatura y la acción del viento.

OBSERVACIÓN: Como se expone “es necesario la eliminación de la carpintería acristalada” por lo que se debe considerar parte de intervención a efectuar y ser incluidos en el apartado “Mediciones y presupuesto”.

4.- Reparación de la fisura en cubierta.

En zonas de encuentro con los paramentos verticales y los faldones de tejas se colocará un babero de plancha de zinc de 400 mm en el perímetro con apertura de rozas para el recibido del zinc y parte proporcional de solape. Se procederá al sellado de la fisura del faldón de teja y el paramento vertical de la fábrica de ladrillos, comprendiendo el picado de los bordes de la grieta y el retacado con mortero de cal de dosificación 1/3.

5.- Mejora del sistema de iluminación.

El sistema de iluminación existente son proyectores de tipo led de 4000°K que emite una luz blanca de luz fría inapropiada para la contemplación del bien.

Se propone la sustitución de este sistema por un sistema de proyectores en carril electrificado, orientables y con posición modificable para adaptarse a la geometría y

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 29/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

arquitectura de la cripta. Son proyectores de óptica extra wide flood de iluminación homogénea que aportan mejor confort visual.

La regulación en intensidad individual mediante bluetooth permite personalizar en varias escenas con distintas intensidades mediante un dispositivo móvil Android o por una botonera inalámbrica.

El proyector propuesto es el modelo Eclipse, con temperatura de color muy cálida (2700K) para crear un ambiente muy tenue. La potencia total de los 8 proyectores conectados al 100% e de 36 W.

Para la renovación de los proyectores se usará aproximadamente la misma ubicación en la columna central de la cripta aprovechando la instalación previa.

La compatibilidad eléctrica es posible ya que llega al citado punto tensión 48V a través de los cables existentes y el transformador debe ir conectado a estos cables pero fuera del espacio en algún espacio contiguo.

OBSERVACIÓN: Se debería completar la información con la planimetría del recorrido de la instalación, así como los anclajes del sistema.

Avance Programa de Mantenimiento:

- Instalación de sistema Data Logger para el control de temperatura y humedad.
- Limpieza periódica (cada 3 meses) superficial generalizada.
- Inspección periódica ocular (cada 3 meses) para detección de humedades, películas biológicas, eflorescencias salinas, movimientos o erosiones antrópicas.

Con fecha 24/04/2023 se recibe nueva documentación consistente en un “PROYECTO TÉCNICO MODIFICADO Restauración del Panteón de los Condes de Buenavista” redactado por [REDACTED] Resumen modificaciones Proyecto y Planos modificados en donde se da respuesta al informe de reparos de esta Administración de fecha 07/03/2023.

La documentación atiende las observaciones realizadas en el informe de reparos emitidos por los Servicios Técnicos de esta Administración. Se indica de forma resumida cada uno de los reparos y las modificaciones incluidas en el Proyecto para atenderlas:

- Deben tener en cuenta los resultados y las conclusiones de los análisis de mortero.

RESPUESTA: La síntesis del informe de Análisis de materiales de las muestras analizadas mediante DRX es la siguiente:

- Sales: yeso. Se trata de eflorescencias salinas provocadas por la presencia de humedad y la alteración del soporte sobre el que se encuentran.
- Mortero de junta (original): mortero con árido de composición silíceo y aglomerante carbonatado (calcita) en proporción árido/aglomerante de 2/1.
- Mortero de junta de reparación: mortero con árido de composición silíceo y dolomítico y aglomerante carbonatado (calcita) en proporción

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 30/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

árido/aglomerante de 2/1 a 1,5/1. Observaciones : el árido dolomítico puede contener sales en su composición mineral. - Revestimiento (original): yeso con un grado de pureza elevado (98%).

- Mortero de revestimiento de reparación: mortero con árido de composición silíceo y aglomerante carbonatado (cemento) en proporción árido/aglomerante de 4/1.

- Mortero de revestimiento de reparación: mortero con árido de composición calcita-dolomítica típica de morteros actuales (o subactuales). Dada la semejanza en la composición entre el árido carbonatado y el aglomerante, no se puede estimar su proporción relativa.

- La ventilación de la Cripta es una actuación necesaria para la conservación y preservación del bien, debiendo señalarse las propuestas para sustituir la carpintería acristalada actual.

RESPUESTA: Se elimina la carpintería acristalada exterior, colocada en la década de los años 2000 para acceder las visitas culturales al panteón desde el jardín”.

- Debe adjuntarse planimetría de los testeros y techos de la cripta donde se plasmen las patologías existentes, los deterioros reseñados en el estado de conservación y los elementos sustituidos en las diferentes “restauraciones”. Además se deberá incorporar planimetría que refleje la superficie sobre la que va a actuar, con detalles de la zona a “reponer y restaurar” después de la intervención de 2021.

RESPUESTA: Se adjunta Plano 01 del estado de conservación y las actuaciones antiguas (plasma un esquema en base a las imágenes existentes en el archivo Tembury) así como la última intervención de urgencia.

Los Procesos de intervención se plasman en el Plano 02. Se repondrán únicamente las piezas desaparecidas (marcadas en morado en plano) y las demás piezas se restauraran incluidas las desmontadas.

- Se incorporará en la planimetría el siglado de los elementos extraídos y las actuaciones efectuadas en la intervención de urgencia desarrollada en 2021.

RESPUESTA: Se ha incorporado la planimetría Plano 03 del siglado de los elementos extraídos así como las actuaciones efectuadas en la Intervención de Urgencia desarrolladas en el 2021.

- Adjuntar comparaciones de las mediciones de niveles de humedad de los diferentes testeros y techos que nos informe del proceso de secado.

RESPUESTA: Se han realizado mediciones puntuales de los testeros, “Tras revisar los niveles de humedad presentes en la Cripta, podemos ver como la zona de la cripta a restaurar tiene unos niveles higroscópicos semejantes al resto de testeros, por lo que el secado es el adecuado para proceder a la restauración completa del conjunto”.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 31/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Las actuaciones llevadas a cabo por albañiles y escayolistas especializados deben ser supervisadas por el técnico restaurador.

RESPUESTA: Se incluye una nota en la Memoria indicado que *“El técnico restaurador supervisará todas las actuaciones realizadas por albañiles y escayolistas especializados, imponiendo criterios y medios necesarios para conservar los elementos originales”*.

- Debe adjuntarse la descripción de las técnicas, materiales y productos de los moldes a efectuar en las piezas originales a reproducirse

RESPUESTA: Las piezas a reproducir se sacarán a partir de moldes sobre las piezas originales empleando goma de silicona (Silical 110 de la casa CTS). El procedimiento a seguir será:

- Limpieza de las superficies originales de polvo y otros depósitos.
- Aplicación de Silical 100 Destacante como tratamiento preventivo aislante, impidiendo la adhesión de la goma silicona a la pieza.
- Estudio de los posibles “agarres” que serán rellenados con escayola y aplicación de la goma silicona sobre la pieza a reproducir.
- Desmoldado una vez haya endurecido la goma y colocación del molde en una caja-soporte de madera para su vertido con escayola.
- Desmoldado una vez haya secado la escayola.
- Limpieza de la pieza original con acetona y alcohol para retirar los restos del producto Silical 100 destacante.

Colocación de molduras nuevas mediante cosido y anclajes con varilla de fibra de vidrio y resina epoxi dejando las uniones con las molduras existentes quedarían enrasadas y limpias.

- Adjuntar sobre la planimetría correspondiente el recorrido de la instalación eléctrica y detalles de los anclajes sobre los testers y techos evitando.

RESPUESTA: Se indica que no se interviene en la instalación eléctrica existente, únicamente se sustituyen las luminarias sin afectar a los elementos originales, al colocarse apoyadas sobre el capitel central adheridas con silicona neutra. Se incorpora el plano 6 de “Mejora de iluminación. Sustitución de luminarias”, con detalles y se completa la descripción en la Memoria.

7. CONCLUSIÓN.

Una vez analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se observa que desde que se tuvo conocimiento del mal estado de conservación en que se encontraba la Cripta de los Condes de Buenavista del Santuario Virgen de la Victoria en el 2019, se han efectuado múltiples informes y requerimientos por parte de las administraciones competentes para llegar a determinar la causa principal de deterioro y la toma de las medidas de urgencia adecuadas para su preservación hasta llegar a la propuesta de intervención de conservación/restauración propiamente dicha.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		16/06/2023	PÁGINA 32/44
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La intervención descrita en la documentación se considera compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos; por lo que, procede emitir **INFORME FAVORABLE** a la Restauración del Panteón de los Condes de Buenavista, sito en la Basílica, Real Santuario y Parroquia de Santa María de la Victoria y de la Merced, Málaga.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 5/8/23: Informar FAVORABLEMENTE a la Restauración del Panteón de los Condes de Buenavista, sito en la Basílica, Real Santuario y Parroquia de Santa María de la Victoria y de la Merced, Málaga.

Asimismo, a instancia del Vocal de la Comisión D. Juan Antonio Sánchez López, se acuerda la inclusión en Acta de la siguiente **RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO**: Teniendo en cuenta que es único monumento de Málaga Capital que forma parte del Atlas Mundial del Barroco de la UNESCO se recomienda que se estudie la posibilidad de incluir la Cripta en el recorrido de la Iglesia con un discurso que respete el programa.

6.- Expte. IN230228. Obras en baño para reparación de daños provocados por humedades en vivienda colindante y local comercial, en inmueble sito en Plaza de la Merced nº 18, 1º 4 en Málaga, en el entorno de la “Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso”, inscrita como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE PONENCIA TÉCNICA

TIPO DE ACTUACIÓN: BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE.: IN230228

TÍTULO: Obras en baño para reparación de daños provocados por humedades en vivienda colindante.

P.E.M.: 1.414,90 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Plaza de la Merced, n.º 18, 1º-4

MUNICIPIO: 29012 Málaga, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 3553104UF7635S0007YG

BIEN AL QUE AFECTA: dentro del entorno BIC Casa natal de Pablo Ruiz Picasso, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) por Real Decreto 1392/1983, de 25 de marzo (BOE

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 33/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de 27 de mayo de 1983), e incluido dentro del Conjunto Histórico de Málaga inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en virtud del Decreto 88/2012, de 17 de abril (BOJA nº 83, 30/04/2012) en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Int. Centro Hco. PEPRI, aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30 de octubre de 1992 [BOP de 22 de diciembre de 1992].

PLANEAMIENTO QUE LE AFECTA: Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Málaga aprobado definitivamente mediante orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda del 21 de enero de 2011, publicada su normativa urbanística en BOJA de fecha 30/08/2011.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: GRADO: Arquitectónica I, Ref: 161

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE (Promotor) [REDACTED]
 NOMBRE (Representante) [REDACTED]
 NIF (Promotor) [REDACTED] NIF (Representante) [REDACTED]
 DOMICILIO (a efectos de Notificación) [REDACTED]
 MUNICIPIO (a efectos de Notificación) [REDACTED]

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: --

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha **21 de abril de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, solicitud del representante del interesado en la que se define la actuación en el inmueble de referencia solicitando la preceptiva autorización de esta Administración Cultural respecto de la intervención que se plantea. Se adjunta junto a dicha solicitud, la documentación técnica consistente en el "Informe Pericial de Daños por Humedades en Vivienda" redactado por el Arquitecto Técnico Colegiado n.º [REDACTED] [REDACTED] firmado electrónicamente a 21/04/2023, y el Poder de Representación a favor de [REDACTED] firmado ante notario el 23/11/21, siendo el otorgante el promotor de las obras [REDACTED]

Con fecha **24 de abril de 2023**, tiene su entrada en esta Delegación Territorial, enviado por la representante del promotor, documentación técnica subsanada correspondiente al mismo "Informe Pericial de Daños por Humedades en Vivienda" redactado por [REDACTED] [REDACTED] visado por Colegio Profesional el 24/04/23 con número de expediente 23_02893/24042023.

Con fecha **25 de abril de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, solicitud de [REDACTED] adjuntando escrito firmado electrónicamente por ella misma como representante del interesado, en el que se especifican las empresas

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 34/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

encargadas de determinar el origen del problema así como de la reparación del mismo, se amplían también las zonas afectadas por humedades al local comercial (restaurante) de la planta baja y se acompaña documento fotográfico del interior de la cocina del restaurante y de su estado actual, y se enumeran las actuaciones definitivas a realizar.

El inmueble, construido entre medianeras, objeto de la actuación se encuentra ubicado en la Plaza de la Merced n.º 18, en la esquina con el Pasaje de Chiclanero y con trasera a Pasaje Campos, consta de cinco plantas de altura sobre rasante (B+4) destinadas a uso residencial y a locales comerciales en su planta baja, y está edificado en una parcela de 360 m² con geometría irregular, similar a la de un rectángulo.

Este edificio, de estilo Decimonónico Burgués Malagueño, se construyó en la segunda mitad del siglo XIX, quedando datado entre 1868 y 1874, corresponde a la amplia manzana que edificó Antonio Campos sobre el solar del Convento de la Paz cerrando con ello una de las fachadas de la Plaza de la Merced, abierta en su mitad por el Pasaje Chiclanero. El proyecto es de Rafael Moreno (1868) y Cuervo (1870).

La intervención objeto del presente informe consiste en la reparación de las humedades que se están produciendo en la vivienda colindante (1º-3) y en el local comercial de planta baja, para lo que hay que localizar si hay daño en el saneamiento, reparar e impermeabilizar el baño causante de las mismas en el inmueble objeto de este informe (1º-4).

Las obras propuestas abarcan los siguientes aspectos:

- Desmontaje de plato de ducha y mampara.
 - Demolición de alicatado en el perímetro del plato de ducha y del lavabo, y levantado de la solería del baño para comprobar el estado del saneamiento.
 - Impermeabilización de paredes y suelo mediante lámina impermeabilizante y reparación de tuberías -en su caso-.
 - Acabados interiores: alicatado, solería, pintura e instalación de plato de ducha y mampara.
 - Reparación de humedades en inmuebles colindantes dañados (1º- 3 y local comercial).
- Aplicado al caso que nos ocupa, se considera que las intervenciones propuestas son puntuales y afectan sólo al interior del inmueble por lo que no se producirá alteración de los huecos exteriores, ni ampliación, ni disminución, ni modificación de su ubicación que produzcan alteración en la fachada del edificio, ni tampoco se produce afección estructural, ni variación de la volumetría del edificio.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación Territorial, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, por lo que se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la autorización de las obras propuestas.”

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 35/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 6/8/23: Informar FAVORABLEMENTE la AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS.

7.- Expte. IN220198. Obras de rehabilitación de vivienda sita en Plaza Ruedo Alameda nº 6 de Ronda, en el entorno de protección de la “Puerta de Almocábar”, inscrita como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. RONDA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE PONENCIA TÉCNICA

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRAS EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES

EXPTE: IN220198

INTERVENCIÓN: Rehabilitación de vivienda

2. LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

DIRECCIÓN: Plaza Ruedo Alameda nº 6

LOCALIDAD: 29400 - Ronda

REF. CATASTRAL: 6877611UF0667N0001MO

BIEN AL QUE AFECTA: Decreto 2692/1966, de 8 de octubre, que declara BIC Conjunto Histórico Artístico la ciudad de Ronda y Decreto 199/2001, de 4 de septiembre, por el que se declara BIC, la ampliación del conjunto histórico de Ronda (Málaga) (BOE n.º 267, de 4 de septiembre) así como el BIC Puerta de Almocábar en BOE n.º 155 de 29/06/1985 donde se publica la ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español que en su Disposición Adicional Segunda considera de Interés Cultural los elementos recogidos en el decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de castillos españoles.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: No tiene planeamiento de protección, conforme con la “Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía” (LPHA).

El planeamiento urbanístico general vigente en el municipio es el documento denominado “Plan General de Ordenación Urbana” (PGOU) aprobado definitivamente (con suspensiones) el 19/12/1991 y sus posteriores Innovaciones; adaptado parcialmente a la LOUA por el documento aprobado el 19/02/2010. En la actualidad se cuenta con la aprobación provisional de la Innovación del PGOU con Contenido de Protección del Conjunto Histórico de Ronda.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: no Grado:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 36/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: [REDACTED] representado por [REDACTED]
[REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
LOCALIDAD: [REDACTED]

4. DATOS DEL ARQUITECTO DIRECTOR

NOMBRE: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
LOCALIDAD: [REDACTED]

5. EXPEDIENTES RELACIONADOS: IN210077

6. ANTECEDENTES

Con fecha 04/10/2021, se emite Resolución por esta Delegación de Cultura por la que se autoriza demolición de tabiquería (Obra Menor) en el interior de la vivienda situada en la plaza Ruedo Alameda 6 de Ronda (Expediente IN210077).

7. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha **23/09/2022** tiene entrada en el Registro de esta Delegación Territorial solicitud por parte del promotor de las obras indicando la urgencia de las obras a llevar a cabo en el inmueble de referencia según Proyecto de Rehabilitación presentado el 20/04/2022 con el que se inicia el expediente IN220198.

Con fecha **07/12/2022** tiene entrada en el Registro de esta Delegación Territorial documentación complementaria al proyecto presentado consistente en una serie de fotografías interiores de la vivienda. Estas fotografías registran un **estado de la vivienda diferente del autorizado por el expediente anterior (IN210077) EVIDENCIANDO QUE SE HAN DEMOLIDO MUROS DE CARGA NO AUTORIZADOS.**

Una vez se tiene conocimiento de estas circunstancias, con fecha 21/12/2022 se gira visita al inmueble para corroborar la realidad física de la vivienda, donde además de la propiedad y el arquitecto redactor del Proyecto se encuentran los técnicos municipales. Éstos últimos informan de la existencia de obras que se han realizado sin la correspondiente licencia municipal al igual que sin la necesaria autorización de Cultura, motivo por el cual dictaron orden de paralización de las obras.

Tras la inspección de la realidad física de las obras ejecutadas se constata que además de las obras autorizadas en el expediente IN210077 se han realizado las siguientes, SIN AUTORIZACIÓN CULTURAL:

- Se han demolido buena parte de los muros de carga interiores del edificio que han sido sustituidos por perfiles metálicos empesillados formando jácenas.
- Se ha demolido la escalera original del inmueble.
- Se ha realizado una nueva escalera que ocupa una posición diferente a la original.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 37/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Se ha realizado nueva tabiquería de compartimentación de estancias en la planta primera.
- Se han realizado diversas demoliciones para obtener la ampliación del patio de la vivienda.
- Se ha realizado un nuevo castillete en cubierta para la nueva caja de escaleras que está pendiente de cubrir.
- Se ha producido la demolición de un faldón de cubierta inclinada de teja para obtener una nueva zona de azotea plana en cubierta.

Todo ello en concordancia con lo manifestado en el Informe de los Servicios de Inspección Urbanística del Ayuntamiento de Ronda, Expediente 3848/2022 de fecha 23/03/2023, que literalmente establece lo siguiente:

“Tal y como consta en el acta descrita, las actuaciones en ejecución NO SE AJUSTAN A LA DETERMINACIONES DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CON DECRETO DE CONFORMIDAD Nº 4856/2021.

Atendiendo a la inspección descrita, se comprueban las siguientes actuaciones:

- *Derribo tabaquería interior de la totalidad del inmueble.*
- *Derribo de muro de carga en planta baja dejando la planta diáfana.*
- *Refuerzo estructural mediante presillas metálicas, y perfilería metálica, en la zona donde se encontraba el muro de carga.*
- *Demolición de escalera existente entre la planta baja y la primera, así como entre la planta primera y la terraza existente.*
- *Cerramiento del hueco de escalera con vigas de hormigón y bovedilla cerámica.*
- *Nueva caja de escalera, tanto para la subida de la planta primera como de la terraza.*
- *Con la construcción de la nueva caja de escalera, se deberá de ampliar el casetón existente.*
- *Picado de muros de piedra. Y saneado.*
- *Nueva distribución interior en planta primera.*

En conclusión se trata de una reforma total del inmueble, donde quedan por ejecutar:

- *Picado de paredes y muros.*
- *Finalizar la distribución que se ejecuta.*
- *Alicatados, aplacados, solería.*
- *Extendido de yeso.*
- *Carpintería exterior e interior.*
- *Instalación eléctrica, fontanería y otras.*

Porcentaje ejecutado de reforma de inmueble, se estima en un 55 %”.

El inmueble se encuentra dentro del BIC Conjunto Histórico de Ronda y en el entorno inmediato del BIC Puerta de Almocábar con los consiguientes perjuicios al alterar las visuales y venir a incrementar la contaminación visual de dicho entorno con las intervenciones que se han realizado en la cubierta.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 38/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De lo anteriormente expuesto se concluye que la documentación obrante en esta Delegación Cultural es completamente diferente a la realidad encontrada y por tanto, **deberá presentarse nueva documentación para la legalización de las obras realizadas sin autorización de esta Delegación Cultural y autorización de las que quedan pendientes de ejecutar**, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural.

Con fecha **04/01/2023** tiene entrada en el Registro de esta Delegación Territorial solicitud por parte del arquitecto, en representación de la propiedad, del Proyecto Básico de Rehabilitación de Vivienda donde se recoge el estado actual real de la edificación y propone una actuación en las cubiertas que recomponen la zona demolida y reorganizan el resto de modo que se pueda, al menos, recuperar el nivel de contaminación visual equivalente o menor al inicio de estas actuaciones. Dicho proyecto no presenta visado pero están firmados digitalmente por el arquitecto Andrés Melgar Aguilar con fecha 03/01/2023.

Con fecha **10/01/2023** tiene entrada en el Registro de esta Delegación Territorial solicitud por parte del arquitecto, en representación de la propiedad, a la que se adjunta el Proyecto Básico de Rehabilitación de Vivienda con firma digital del mismo día de presentación, donde se recogen algunos cambios.

Con fecha **30/01/2023** tiene entrada en el Registro de esta Delegación Territorial solicitud por parte del arquitecto, en representación de la propiedad, a la que se adjunta el Proyecto de Ejecución redactado por el anteriormente citado técnico [REDACTED] y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga con fecha 27/01/2023.

Con fecha **27/04/2023** tiene entrada en el Registro de esta Delegación Territorial solicitud por parte del arquitecto, en representación de la propiedad, aportando memoria del Proyecto Básico firmada digitalmente con fecha 13/04/2023 y plano anexo de modificación de casetón de acceso a la cubierta firmado digitalmente con fecha 27/04/2023, todo ello debido a pequeños ajustes con respecto al proyecto ya presentado a petición de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ronda, además de un escrito firmado por el propio arquitecto redactor y director de las obras, Andrés Melgar Aguilar, donde se explican las circunstancias acaecidas desde el comienzo de las obras hasta el momento presente, entre ellas literalmente lo siguiente:

“Pasado un tiempo, creyendo que se había acabado con la demolición, recibo una llamada del constructor indicándome que se han paralizado las obras por el servicio de inspección del ayuntamiento. Me persono en la misma y descubro que se han llevado a cabo más obras que la demolición.”

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: edificio entre medianeras de 2 plantas (B+1), construido en 1945 según datos facilitados por la página web del Catastro, siendo un edificio que individualmente carece de relevancia pero en

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 39/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conjunto con los edificios anexos contribuye a definir el carácter de la plaza y el entorno de la muralla.

La intervención consiste en la rehabilitación de la vivienda adaptándola a los criterios establecidos en el CTE para lo cual será necesaria la legalización de las obras ejecutadas sin autorización previa así como autorizar culturalmente las que están pendientes de ejecución. Se incrementa el tamaño del patio para conseguir mayor claridad y ventilación; se coloca la nueva escalera en la parte central de la vivienda aprovechando un hueco existente de iluminación y ventilación, la cumbrera del castillete de esta zona sobresaldrá solo 20 cm por encima de la cumbrera existente; se demuele el casetón existente como medida correctora del incremento de contaminación visual que lo anterior produce. Como medida para el restablecimiento de las condiciones iniciales de la vivienda se impone la restitución del faldón inclinado de cubierta de teja que se había transformado en azotea, permitiendo la habilitación de un espacio bajo la misma para colocar la maquinaria necesaria para climatización (aeroterminia).

En cuanto a la fachada, se mantiene la existente. La puerta se sustituye por una de duelas de madera y se cambia el resto de las carpinterías por otras también de madera. En la terraza (puertas de altillo de la escalera y puerta de acceso a sala de máquinas bajo cubierta) las carpinterías serán de aluminio con rotura de puente térmico lacado en marrón. Hacia el patio se colocará carpintería de aluminio con rotura de puente térmico lacado en gris antracita.

La cerrajería será igual a la existente (sin decoración) con montantes verticales, redondos de hierro macizo pintada en negro.

Se elimina el zócalo de mampuestos sin conformar y se deja la fachada sin zócalo exterior.

Todo ello con el siguiente programa:

- Estar-comedor-cocina y aseo en planta baja.
- Escalera-paso, tres dormitorios y baño en planta alta.
- Escalera de acceso a terraza y sala de máquinas en altillo bajo cubierta inclinada.

8. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, se procede a:

1- Emitir INFORME FAVORABLE A LEGALIZACIÓN CULTURAL de las obras ya ejecutadas en el interior de la vivienda, donde se considera que desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras realizadas no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, abarcando las siguientes:

- Demolición de muros de carga

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		16/06/2023	PÁGINA 40/44
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Demolición de la escalera existente y realización de una nueva en posición diferente
- Realización de nuevas compartimentaciones y modificación de las dimensiones del patio original.

2- Emitir INFORME FAVORABLE A LA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN CULTURAL correspondientes a las necesarias para realizar o terminar en las cubiertas de la edificación donde se han impuesto, desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, medidas correctoras para garantizar la restitución de las mismas a un estado equivalente al original, sin aumentar los impactos visuales no deseados, a saber:

- Restitución del faldón de cubierta inclinada de teja que se ha demolido.
- Terminación del nuevo castillete de acceso a la cubierta y demolición del que ha que dado en desuso.

3- Emitir INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN de las obras que restan por ejecutar.

Y todo ello en base al Proyecto Básico firmado digitalmente por [REDACTED] con fecha 13/04/2023, al Proyecto de Ejecución suscrito por el mismo técnico y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga con fecha 27/01/2023 y al plano anexo de modificación de casetón de acceso a la cubierta firmado digitalmente por el mismo arquitecto con fecha 27/04/2023.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 7/8/23:

PRIMERO: INFORMAR FAVORABLEMENTE A LEGALIZACIÓN CULTURAL de las obras ya ejecutadas en el interior de la vivienda, donde se considera que desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras realizadas no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, abarcando las siguientes:

- Demolición de muros de carga
- Demolición de la escalera existente y realización de una nueva en posición diferente
- Realización de nuevas compartimentaciones y modificación de las dimensiones del patio original.

SEGUNDO: INFORMAR FAVORABLEMENTE A AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN CULTURAL correspondientes a las necesarias para realizar o terminar en las cubiertas de la edificación donde se han impuesto, desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, medidas correctoras para garantizar la restitución de las mismas a un estado equivalente al original, sin aumentar los impactos visuales no deseados, a saber:

- Restitución del faldón de cubierta inclinada de teja que se ha demolido.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 41/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Terminación del nuevo castillete de acceso a la cubierta y demolición del que ha que dado en desuso.

TERCERO: INFORMAR FAVORABLEMENTE A LA AUTORIZACIÓN de las obras que restan por ejecutar.

Y todo ello en base al Proyecto Básico firmado digitalmente por [REDACTED] con fecha 13/04/2023, al Proyecto de Ejecución suscrito por el mismo técnico y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga con fecha 27/01/2023 y al plano anexo de modificación de casetón de acceso a la cubierta firmado digitalmente por el mismo arquitecto con fecha 27/04/2023.

8.- Expte. IN230098. Obra menor de reforma interior de vivienda en edificio plurifamiliar sita en C/ Carrera del Espinel 2, 1º de Ronda, en el entorno de protección de la “Plaza de Toros”, inscrita como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. RONDA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE COMISIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN230098

TÍTULO: Obra menor de reforma interior de vivienda en edificio plurifamiliar.

P.E.M.: 15.000 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ CARRERA DEL ESPINEL 2, 1º

MUNICIPIO: 29400 Ronda, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 6786925UF0668N0001AE

BBIC A LOS QUE AFECTA:

- Bien inmueble denominado **Centro Histórico de Ronda**, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), con la tipología conjunto histórico, y publicado en la BOE nº267 del 7 de noviembre de 2001, página 40456.
- Entorno del Bien inmueble denominado **Plaza de Toros**, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), con la tipología monumento, y publicado en el BOE nº3 del 4 de enero de 1994, página 213.”

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN:

- No tiene planeamiento de protección, conforme con la “Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía” (LPHA).

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 42/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El planeamiento urbanístico vigente en el municipio es el documento denominado Plan General de Ordenación Urbana de Ronda (PGOU), aprobado definitivamente (con suspensiones) el 19/12/1991 y sus posteriores innovaciones; adaptado parcialmente a la LOUA por el documento aprobado el 19/02/2010.
- También le es de aplicación el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Ronda (PERI) aprobado definitivamente el 19/12/1991, solo a efectos urbanísticos, sin entrar en las competencias de la Consejería de Cultura.
- Aprobación Inicial de la Innovación del PGOU con Contenido de Protección del Conjunto Histórico de Ronda.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No.

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED]

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: –

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 20 de febrero de 2023, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, solicitud del Ayuntamiento de Ronda de informe sobre obra menor de reforma de vivienda en edificio plurifamiliar, adjuntando Declaración Responsable, informe del Servicio Técnico Municipal y Memoria técnica referente realización de obras para Legalización reforma interior vivienda en C/ Espinel, 2-1º presentado por la interesada, [REDACTED]. La documentación técnica que se presenta está redacta por el Arquitecto Técnico colegiado n.º [REDACTED] y es una copia escaneada de la original firmada electrónicamente por él mismo a 07/02/23.

Con fecha **13 de marzo de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, solicitud de la interesada a la que se adjunta justificante, de la necesidad de llevar a cabo las obras al ser este el inmueble en el que pernocta durante la semana por motivos de trabajo la promotora, consistente en un escrito de la Secretaria del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, [REDACTED] con número de Registro de Salida 2.139 de fecha 13/03/2023 en el que se certifica que el despacho profesional donde ejerce la interesada desde 1994, se encuentra sito en Ronda.

El inmueble objeto de la actuación se encuentra en la esquina entre calle Carrera de Espinel y Calle Virgen de la Paz, tratándose de un edificio rehabilitado integralmente en 1996, según la Web Oficial del Catastro, con desarrollo en cuatro alturas (baja + 3). El edificio se encuentra ubicado en el entorno del BIC, con categoría de monumento, Plaza de Toros de Ronda, Monumento, por lo que es necesaria para cualquier tipo de

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 43/44
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

obra la autorización de esta Administración Cultural en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En la Aprobación Inicial de la Innovación del PGOU con Contenido de Protección del Conjunto Histórico de Ronda, al edificio se le otorga una Protección Arquitectónica Grado 4 (Nivel Genérico) calificándose el inmueble como “Casa Popular Singular” con referencia número PA/4-94/TAJO ALAMEDA según la cuál se indica que los elementos a conservar serán: su tipología, fachada y configuración volumétrica.

La obra sobre la que se solicita autorización consiste en la remodelación de la distribución interior del apartamento. Los trabajos que se describen en la solicitud que se realizarán son los propios de un intervención de dicha naturaleza como son entre otros: demolición de falsos techos de escayola, de alicatados y de tabiques de particiones interiores, levantado de puertas de paso interiores, de sanitarios y cocina, así como la colocación de nuevos revestimientos e instalaciones.

La actuación sobre la que se solicita autorización se trata de una obra de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, siendo una actuación puntual sin afección al exterior del edificio por lo que, como valoración final de la propuesta planteada, cabe señalar lo siguiente: la intervención se desarrolla íntegramente en el interior sin afectar a la envolvente del edificio, no afectando a los valores patrimoniales del inmueble en sí mismo ni en su relación con el entorno.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la autorización de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 8/8/23: Informar FAVORABLEMENTE la AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS PROPUESTAS.

OTROS

Ruegos y preguntas

Se acuerda convocar la próxima Sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico para el viernes 26 de mayo a las 12:00 horas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

D^a. GEMMA DEL CORRAL PARRA

LA SECRETARIA

D^a. INMACULADA TORRES COBACHO

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6^a Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	16/06/2023	PÁGINA 44/44
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	